CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000005693

20161317000P00165

NOTARIO(A) GERARDO LEONEL ALARCON GUILLEN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PEDERNALES

EXTRACTO

Escritura N°:	20161317000P00165

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE ENERO DEL 2016, (16:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DENDER PINARGOTE ROBERTO ESMITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308368313	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUCAS MARQUEZ KARLA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314749399	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	PEDERNALES	PEDERNALES

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE COMPAÑIA
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) GERARDO LEONEL ALARCON GUILLEN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PEDERNALES

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A., QUE OTORGA EL SEÑOR ROBERTO ESMITH DENDER PINARGOTE, A FAVOR DE KARLA FERNANDA LUCAS MARQUEZ.----------

CUANTÍA USD. $800,00.----------

En la Ciudad de Pedernales, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, de la República del Ecuador, hoy día Lunes dieciocho de Enero del dos mil dieciséis, ante mi Abogado Dr. Gerardo Leonel Alarcón Guillén, Notario Público Primero del Cantón Pedernales, comparecen por una parte el señor **ROBERTO ESMITH DENDER PINARGOTE**, por sus propios derechos, divorciado, y la señora **KARLA FERNANDA LUCAS MARQUEZ**, por sus propios derechos, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, de transito por esta ciudad, y de este vecindario, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con la cédula que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad a las siguientes cláusulas: **SEÑOR NOTARIO**.- En los registros de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo sírvase autorizar una más de Compraventa de derechos y acciones de la **"COMERCIALIZADORA" DENDER VARGAS S.A.** que se determina de acuerdo a las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración del presente Instrumento Público, por una parte el señor **ROBERTO ESMITH DENDER PINARGOTE,** Ecuatoriano, mayor de edad, de estado Civil Divorciado, Comerciante, domiciliado en el cantón Pedernales Provincia de Manabí; **KARLA FERNANDA LUCAS MARQUEZ,** Ecuatoriana,

MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Bella Mejía Loor, con matrícula profesional número trece guión dos mil quince guión ciento cuarenta y tres del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ROBERTO ESMITH DENDER PINARGOTE
C.C. 130836831-3

KARLA FERNANDA LUCAS MARQUEZ
C.C. 131474939-9

DR. GERARDO LEONEL ALARCÓN GUILLÉN
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PEDERNALES

Pedernales, 15 de Enero del 2016

Señor

SÚPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad .-

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas las transferencias que a continuación detallo de la Compañía **COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS**

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
ROBERTO ESMITH DENDER PINARGOTE	130836831-3	KARLA FERNANDA LUCAS MARQUEZ	131474939-9	800

Cabe indicar que los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana y valor de cada acción es de $1 cada una.

Atentamente,

Sr. SIMON BOLIVAR VARGAS CEDEÑO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS SA

mayor de edad, de estado Civil Soltera, domiciliada en el Cantón Manta Provincia de Manabí.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- El Vendedor señor **ROBERTO ESMITH DENDER PINARGOTE**, posee y es dueño de una acciones de la compañía "Comercializadora" Dender Vargas S.A., ubicado en la ciudad Pedernales, Provincia de Manabí, la propiedad ha sido adquirida por medio de constitución de compañía que hace el señor Roberto Esmith Dender Pinargote y Simón Bolívar Vargas Cedeño, según escritura celebrada ante el ex Notario Primero del Cantón Pedernales, Ab. Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano, con fecha dieciséis de noviembre del dos mil once, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Pedernales, el veintiséis de marzo del dos mil catorce, las acciones fueron adquirida por la capital de Ochocientos dólares americanos por cada accionista.- **TERCERA.- OBJETO**.- Con los antecedentes expuestos en las cláusulas que anteceden, el señor Vendedor manifiesta que tiene a bien dar en venta real a favor de la compradora las acciones ante mencionada.- **CUARTA: PRECIO**.- El justo precio pactado de mutuo acuerdo por los contratantes por las acciones de la compañía dender Vargas s.a. es de ochocientos dólares americanos que el vendedor declara haberlos recibido de contado, dinero de curso legal de manos de la Compradora, sin tener nada que reclamar en lo posterior por tal concepto.- **QUINTA: RENUNCIAMIENTO**.- El Vendedor declara que renuncia a la acción por Lesión Enorme por cuanto el precio recibido es el justo de la compraventa.- **SEXTA: ACEPTACION**.- Los contratantes declaran que aceptan en todas sus partes las cláusulas que anteceden por ser legal y convenir a sus intereses.- Usted señor Notario, agregue las de estilo. Abogado Reynaldo Vicente Panta Rojas. Matrícula trece dos mil quince setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- HASTA AQUI LA

Fact 1284.

treinta y uno (31)

Señor
SIMON BOLIVAR VARGAS CEDEÑO

Ciudad

De mi consideración:

Cumple poner a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A., celebrada el día siete de enero del 2015, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de DOS AÑOS, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro Mercantil del Cantón Pedernales.
En virtud del cargo conferido, le corresponden los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en el Art. 26 especialmente.
La Compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 16 de noviembre del 2011 ante el Notario Público Primero del Cantón Pedernales, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedernales.
Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración mas distinguida.

ROBERTO ESMITH DENDER PINARGOTE
Presidente
Pedernales, 19 de enero del 2015

Razón: Acepto el Cargo Pedernales 19 de enero del 2015

SIMON BOLIVAR VARGAS CEDEÑO
Nacionalidad: Ecuatoriano
Domicilio: Pedernales
CC.:1308310190
Teléfono: 0988645959

MAR 2015

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

Calle Plaza Acosta y 27 de Noviembre (Esq).

treinta y cuatro (34)

Número de Repertorio: 2015– 55

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Enero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL en las fojas 30 a 34 con el número 4 celebrado entre: ([COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([VARGAS CEDEÑO SIMON BOLIVAR con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con:]).

Abg. Geovanny Zambrano Alcivar
Registrador de la Propiedad .....

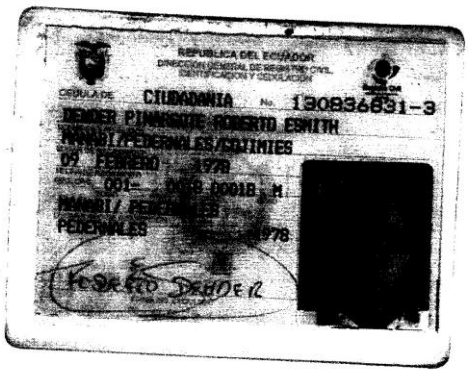

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PEDERNALES
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe
que la COPIA que anteceden, es igual al
documento presentado ante mi.
Pedernales, 18 ENE 2016
ABG. GERARDO ALARCÓN C.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PEDERNALES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 131474939-9

APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

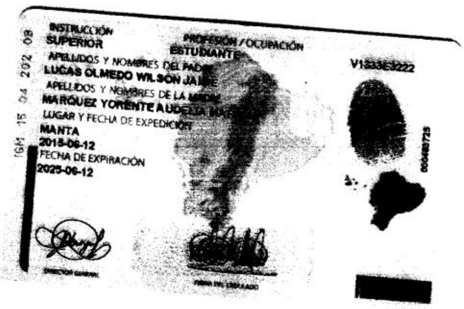

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V1333E3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCAS OLMEDO WILSON JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARQUEZ YORENTE AUDELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-06-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PEDERNALES
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que anteceden, es igual al documento presentado ante mi.

Pedernales, 18 ENE 2016

GERARDO ALARCÓN G.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PEDERNALES

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ DOCTOR GERARDO LEONEL ALARCÓN GUILLÉN, **LA COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A., QUE OTORGA EL SEÑOR ROBERTO ESMITH DENDER PINARGOTE, A FAVOR DE KARLA FERNANDA LUCAS MARQUEZ**, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE PEDERNALES HOY DIA LUNES DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

EL NOTARIO

DR. GERARDO LEONEL ALARCÓN GUILLÉN
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PEDERNALES

NOTARIA PRIMERA I
DEL CANTÓN PEDERNALES
DR. GERARDO ALARCON G.
NOTARIO I

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000005693

20161317000P00165

NOTARIO(A) GERARDO LEONEL ALARCON GUILLEN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PEDERNALES

EXTRACTO

Escritura N°:	20161317000P00165

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE ENERO DEL 2016, (16:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DENDER PINARGOTE ROBERTO ESMITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308368313	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUCAS MARQUEZ KARLA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314749399	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	PEDERNALES	PEDERNALES

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE COMPAÑIA
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) GERARDO LEONEL ALARCON GUILLEN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PEDERNALES

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A., QUE OTORGA EL SEÑOR ROBERTO ESMITH DENDER PINARGOTE, A FAVOR DE KARLA FERNANDA LUCAS MARQUEZ.----------

CUANTÍA USD. $800,00.----------

En la Ciudad de Pedernales, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, de la República del Ecuador, hoy día Lunes dieciocho de Enero del dos mil dieciséis, ante mi Abogado Dr. Gerardo Leonel Alarcón Guillén, Notario Público Primero del Cantón Pedernales, comparecen por una parte el señor **ROBERTO ESMITH DENDER PINARGOTE**, por sus propios derechos, divorciado, y la señora **KARLA FERNANDA LUCAS MARQUEZ**, por sus propios derechos, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, de transito por esta ciudad, y de este vecindario, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con la cédula que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad a las siguientes cláusulas: **SEÑOR NOTARIO**.- En los registros de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo sírvase autorizar una más de Compraventa de derechos y acciones de la **"COMERCIALIZADORA" DENDER VARGAS S.A.** que se determina de acuerdo a las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración del presente Instrumento Público, por una parte el señor **ROBERTO ESMITH DENDER PINARGOTE,** Ecuatoriano, mayor de edad, de estado Civil Divorciado, Comerciante, domiciliado en el cantón Pedernales Provincia de Manabí; **KARLA FERNANDA LUCAS MARQUEZ,** Ecuatoriana,

MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Bella Mejía Loor, con matrícula profesional número trece guión dos mil quince guión ciento cuarenta y tres del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ROBERTO ESMITH DENDER PINARGOTE
C.C. 130836831-3

KARLA FERNANDA LUCAS MARQUEZ
C.C. 131474939-9

DR. GERARDO LEONEL ALARCÓN GUILLÉN
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PEDERNALES

Pedernales, 15 de Enero del 2016

Señor

SÚPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad .-

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas las transferencias que a continuación detallo de la Compañía **COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS**

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
ROBERTO ESMITH DENDER PINARGOTE	130836831-3	KARLA FERNANDA LUCAS MARQUEZ	131474939-9	800

Cabe indicar que los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana y valor de cada acción es de $1 cada una.

Atentamente,

Sr. SIMON BOLIVAR VARGAS CEDEÑO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS SA

mayor de edad, de estado Civil Soltera, domiciliada en el Cantón Manta Provincia de Manabí.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- El Vendedor señor **ROBERTO ESMITH DENDER PINARGOTE**, posee y es dueño de una acciones de la compañía "Comercializadora" Dender Vargas S.A., ubicado en la ciudad Pedernales, Provincia de Manabí, la propiedad ha sido adquirida por medio de constitución de compañía que hace el señor Roberto Esmith Dender Pinargote y Simón Bolívar Vargas Cedeño, según escritura celebrada ante el ex Notario Primero del Cantón Pedernales, Ab. Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano, con fecha dieciséis de noviembre del dos mil once, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Pedernales, el veintiséis de marzo del dos mil catorce, las acciones fueron adquirida por la capital de Ochocientos dólares americanos por cada accionista.- **TERCERA.- OBJETO**.- Con los antecedentes expuestos en las cláusulas que anteceden, el señor Vendedor manifiesta que tiene a bien dar en venta real a favor de la compradora las acciones ante mencionada.- **CUARTA: PRECIO**.- El justo precio pactado de mutuo acuerdo por los contratantes por las acciones de la compañía dender Vargas s.a. es de ochocientos dólares americanos que el vendedor declara haberlos recibido de contado, dinero de curso legal de manos de la Compradora, sin tener nada que reclamar en lo posterior por tal concepto.- **QUINTA: RENUNCIAMIENTO**.- El Vendedor declara que renuncia a la acción por Lesión Enorme por cuanto el precio recibido es el justo de la compraventa.- **SEXTA: ACEPTACION**.- Los contratantes declaran que aceptan en todas sus partes las cláusulas que anteceden por ser legal y convenir a sus intereses.- Usted señor Notario, agregue las de estilo. Abogado Reynaldo Vicente Panta Rojas. Matrícula trece dos mil quince setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- HASTA AQUI LA

Fact 1284.

treinta y uno (31)

Señor
SIMON BOLIVAR VARGAS CEDEÑO

Ciudad

De mi consideración:

Cumple poner a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A., celebrada el día siete de enero del 2015, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de DOS AÑOS, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro Mercantil del Cantón Pedernales.
En virtud del cargo conferido, le corresponden los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en el Art. 26 especialmente.
La Compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 16 de noviembre del 2011 ante el Notario Público Primero del Cantón Pedernales, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedernales.
Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración mas distinguida.

ROBERTO ESMITH DENDER PINARGOTE
Presidente
Pedernales, 19 de enero del 2015

Razón: Acepto el Cargo Pedernales 19 de enero del 2015

SIMON BOLIVAR VARGAS CEDEÑO
Nacionalidad: Ecuatoriano
Domicilio: Pedernales
CC.:1308310190
Teléfono: 0988645959

MAR 2015

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

Calle Plaza Acosta y 27 de Noviembre (Esq).

treinta y cuatro (34)

Número de Repertorio: 2015– 55

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Enero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL en las fojas 30 a 34 con el número 4 celebrado entre: ([COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([VARGAS CEDEÑO SIMON BOLIVAR con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con:]).

Abg. Geovanny Zambrano Alcivar
Registrador de la Propiedad .....

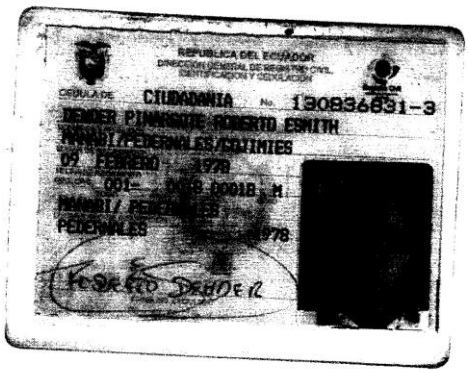

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PEDERNALES
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe
que la COPIA que anteceden, es igual al
documento presentado ante mi.
Pedernales, 18 ENE 2016
ABG. GERARDO ALARCÓN C.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PEDERNALES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 131474939-9
APELLIDOS Y NOMBRES
[redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO
[redacted]
FECHA DE NACIMIENTO [redacted]
NACIONALIDAD [redacted]
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

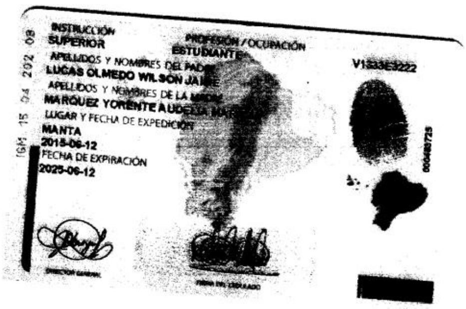
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCAS OLMEDO WILSON JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARQUEZ YORENTE AUDELIA MA...
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-06-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-12
V1333E3222
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
[redacted]

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PEDERNALES
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que anteceden, es igual al documento presentado ante mí.

Pedernales, 18 ENE 2016

GERARDO ALARCÓN G.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PEDERNALES

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ DOCTOR GERARDO LEONEL ALARCÓN GUILLÉN, **LA COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A., QUE OTORGA EL SEÑOR ROBERTO ESMITH DENDER PINARGOTE, A FAVOR DE KARLA FERNANDA LUCAS MARQUEZ**, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE PEDERNALES HOY DIA LUNES DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

EL NOTARIO

DR. GERARDO LEONEL ALARCÓN GUILLÉN
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PEDERNALES

NOTARIA PRIMERA I
DEL CANTÓN PEDERNALES
DR. GERARDO ALARCON G.
NOTARIO I

Factura: 001-002-000007721

20161317000P00710

NOTARIO(A) GERARDO LEONEL ALARCON GUILLEN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PEDERNALES

EXTRACTO

Escritura N°:	20161317000P00710

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2016, (15:27)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VARGAS CEDEÑO SIMON BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308310190	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DENDER PINARGOTE NIEVE YAHAIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311689671	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	PEDERNALES	PEDERNALES

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) GERARDO LEONEL ALARCON GUILLEN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PEDERNALES

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A., QUE OTORGA EL SEÑOR SIMÓN BOLIVAR VARGAS CEDEÑO, A FAVOR DE LA SEÑORA NIEVE YAHAIRA DENDER PINARGOTE.----------

CUANTÍA USD. $800,00.----------

En la Ciudad de Pedernales, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, de la República del Ecuador, hoy día Miércoles treinta de Marzo del dos mil dieciséis, ante mi Abogado Dr. Gerardo Leonel Alarcón Guillén, Notario Público Primero del Cantón Pedernales, comparecen por una parte el señor **SIMÓN BOLIVAR VARGAS CEDEÑO**, por sus propios derechos, divorciado, y la señora **NIEVE YAHAIRA DENDER PINARGOTE**, por sus propios derechos, casada con el señor **FABRICIO HERIBERTO REYES FLORES**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Pedernales y Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con la cédula que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad a las siguientes cláusulas: **SEÑOR NOTARIO:** En los registros de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo sírvase autorizar una más de Compraventa de Derechos y acciones de la **"COMERCIALIZADORA" DENDER VARGAS S.A.** que se determina de acuerdo a las siguientes clausulas. **PRIMERA.- COMPARACIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente Instrumento Público, por una parte el señor en calidad de VENDEDOR: **VARGAS CEDEÑO SIMON BOLIVAR,** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil Divorciado, Comerciante, domiciliado en el Cantón Pedernales Provincia de Manabí; en

calidad de COMPRADORA por otra parte la señora **DENDER PINARGOTE NIEVE JAHAIRA,** ecuatoriana, mayor de edad, de Estado Civil Casada, domiciliada en el Cantón Manta Provincia de Manabí. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El vendedor Señor: **VARGAS CEDEÑO SIMON BOLIVAR,** posee y es dueño de una acciones de la compañía Comercializadora Dender Vargas S.A. ubicado en la Ciudad de Pedernales, Provincia de Manabí, la propiedad ha sido Adquirida por medio de una constitución de Compañía que hace el señor Roberto Smith Dender Pinargote y Simón Bolívar Vargas Cedeño, según escritura celebrada ante el ex Notario Primero del Cantón Pedernales. Ab. Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano, con fecha dieciséis de noviembre del dos mil once, e inscrita en la Registraduria de la Propiedad del Cantón Pedernales, el veintiséis de marzo del dos mil catorce, las acciones fueron adquirida por el capital de ochocientos dólares americanos por cada accionista. El Señor Roberto Smith Dender Pinargote vendió sus acciones a la señorita Karla Fernanda Lucas Márquez, celebrada el día lunes dieciocho de enero del dos mil dieciséis ante el señor Notario Primero del Cantón Pedernales Abogado Doctor Gerardo Leonel Alarcón Guillen, **TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas que anteceden, el Señor Vendedor manifiesta que tiene a bien dar a la venta real a favor de la compradora las acciones antes mencionadas. **CUARTA; PRECIO.-** El justo precio pactado de mutuo acuerdo por los contratantes por las acciones de la Compañía Dender Vargas S.A. es de ochocientos dólares americanos, que el vendedor declara haberlo recibido de contado dinero de curso legal de mano de la compradora, sin tener nada que reclamar en lo posterior, por tal concepto.- **QUINTA; RENUNCIAMIENTO.-** El vendedor declara que renuncia a la acción por lesión

enorme por cuento el precio recibido es el justo de la cimpa venta.- **SEXTA. ACEPTACION.** Los contratantes declaran que aceptan en todas sus partes las cláusulas que anteceden por ser legal por convenir a sus intereses. Usted Señor NOTARIO, agregue las de estilo. Abogado Reynaldo Vicente Panta Rojas, matricula trece dos mil quince setenta del colegio de abogado de Manabí.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Bella Mejía Loor, con matrícula profesional número trece guión dos mil quince guión ciento cuarenta y tres del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SIMÓN BOLIVAR VARGAS CEDEÑO
C.C. 130831019-0

NIEVE YAHAIRA DENDER PINARGOTE
C.C. 131168967-1

DR. GERARDO LEONEL ALARCÓN GUILLÉN
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PEDERNALES

Fact 1281.

treinta y uno (31)

Señor
SIMON BOLIVAR VARGAS CEDEÑO

Ciudad

De mi consideración:

Cumple poner a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A., celebrada el día siete de enero del 2015, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de DOS AÑOS, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro Mercantil del Cantón Pedernales.
En virtud del cargo conferido, le corresponden los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en el Art. 26 especialmente.
La Compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 16 de noviembre del 2011 ante el Notario Público Primero del Cantón Pedernales, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedernales.
Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración mas distinguida.

ROBERTO ESMITH DENDER PINARGOTE
Presidente
Pedernales, 19 de enero del 2015

Razón: Acepto el Cargo Pedernales 19 de enero del 2015

SIMON BOLIVAR VARGAS CEDEÑO
Nacionalidad: Ecuatoriano
Domicilio: Pedernales
CC.:1308310190
Teléfono: 0988645959

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PEDERNALES
Es *FIEL COMPULSA* de la copia cetificada que me fue expuesta y devuelta al interesado.
Pedernales, 30 MAR 2016
DR. GERARDO ALARCON G.
NOTARIO I DEL CANTÓN PEDERNALES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

Calle Plaza Acosta y 27 de Noviembre (Esq).

treinta y cuatro (34)

Número de Repertorio: 2015– 55

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Enero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL en las fojas 30 a 34 con el número 4 celebrado entre: ([COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([VARGAS CEDEÑO SIMON BOLIVAR con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con:]).

Abg. Geovanny Zambrano Alcivar
Registrador de la Propiedad .....

Pedernales, 28 de Marzo del 2016

Señor.

SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CIUDAD.

DE mis consideraciones.

Para los fines legales consiguientes, he procedido inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
SIMON BOLIVAR VARGAS CEDEÑO	1308310190	DENDER PINARGOTE NIEVE JAHAIRA	1311689671	800

Cabe indicar que los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y valor de cada acción es de un dólar cada una.

Atentamente,

Sr. Simón Bolívar Vargas Cedeño

GERENTE GENERAL COMPAÑÍA

COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PEDERNALES

Es *FIEL COMPULSA* de la copia cetificada que me fue expuesta y devuelta al interesado.

Pedernales, 30 MAR 2016

DR. GERARDO ALARCON G.
NOTARIO I DEL CANTON PEDERNALES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PEDERNALES
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que anteceden, es igual al documento presentado ante mi.

Pedernales, 10 MAR 2016

DR. GERARDO ALARCON G.
NOTARIO I DEL CANTON PEDERNALES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131168967-1

DENDER PINARGOTE NIEVE YAHAIRA

MANABI/MANTA/MANTA

20 MARZO 1985

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003- 0215 01015 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1985

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3343V3222

CASADO FABRICIO HERIBERTO REYES FLORE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BONIFACIO DENDER MACIAS PROF/OCUP

NIEVE MARIA PINARGOTE

MANTA APELLIDO DE LA MADRE 17/12/2010

17/12/2022 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 3468426

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0111 1311689671

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DENDER PINARGOTE NIEVE YAHAIRA

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MANTA TARQUI

CANTÓN PARROQUIA 3 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PEDERNALES

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que anteceden, es igual al documento presentado ante mi.

30 MAR 2016

Pedernales, ...

DR. GERARDO ALARCON G.
NOTARIO I DEL CANTÓN PEDERNALES

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ DOCTOR GERARDO LEONEL ALARCÓN GUILLÉN, **LA COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A., QUE OTORGA EL SEÑOR SIMÓN BOLIVAR VARGAS CEDEÑO, A FAVOR DE LA SEÑORA NIEVE YAHAIRA DENDER PINARGOTE**, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE PEDERNALES HOY DIA MIÉRCOLES TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PEDERNALES
DR. GERARDO ALARCON GUILLEN

DR. GERARDO LEONEL ALARCÓN GUILLÉN
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PEDERNALES

NOTARIA PRIMERA I
DEL CANTÓN PEDERNALES
DR. GERARDO ALARCON G.
NOTARIO I

Factura: 001-002-000007721

20161317000P00710

NOTARIO(A) GERARDO LEONEL ALARCON GUILLEN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PEDERNALES

EXTRACTO

Escritura N°:	20161317000P00710

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2016, (15:27)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VARGAS CEDEÑO SIMON BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308310190	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DENDER PINARGOTE NIEVE YAHAIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311689671	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	PEDERNALES	PEDERNALES

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) GERARDO LEONEL ALARCON GUILLEN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PEDERNALES

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A., QUE OTORGA EL SEÑOR SIMÓN BOLIVAR VARGAS CEDEÑO, A FAVOR DE LA SEÑORA NIEVE YAHAIRA DENDER PINARGOTE.----------

CUANTÍA USD. $800,00.----------

En la Ciudad de Pedernales, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, de la República del Ecuador, hoy día Miércoles treinta de Marzo del dos mil dieciséis, ante mi Abogado Dr. Gerardo Leonel Alarcón Guillén, Notario Público Primero del Cantón Pedernales, comparecen por una parte el señor **SIMÓN BOLIVAR VARGAS CEDEÑO**, por sus propios derechos, divorciado, y la señora **NIEVE YAHAIRA DENDER PINARGOTE**, por sus propios derechos, casada con el señor **FABRICIO HERIBERTO REYES FLORES**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Pedernales y Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con la cédula que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad a las siguientes cláusulas: **SEÑOR NOTARIO:** En los registros de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo sírvase autorizar una más de Compraventa de Derechos y acciones de la **"COMERCIALIZADORA" DENDER VARGAS S.A.** que se determina de acuerdo a las siguientes clausulas. **PRIMERA.- COMPARACIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente Instrumento Público, por una parte el señor en calidad de VENDEDOR: **VARGAS CEDEÑO SIMON BOLIVAR,** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil Divorciado, Comerciante, domiciliado en el Cantón Pedernales Provincia de Manabí; en

calidad de COMPRADORA por otra parte la señora **DENDER PINARGOTE NIEVE JAHAIRA,** ecuatoriana, mayor de edad, de Estado Civil Casada, domiciliada en el Cantón Manta Provincia de Manabí. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El vendedor Señor: **VARGAS CEDEÑO SIMON BOLIVAR,** posee y es dueño de una acciones de la compañía Comercializadora Dender Vargas S.A. ubicado en la Ciudad de Pedernales, Provincia de Manabí, la propiedad ha sido Adquirida por medio de una constitución de Compañía que hace el señor Roberto Smith Dender Pinargote y Simón Bolívar Vargas Cedeño, según escritura celebrada ante el ex Notario Primero del Cantón Pedernales. Ab. Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano, con fecha dieciséis de noviembre del dos mil once, e inscrita en la Registraduria de la Propiedad del Cantón Pedernales, el veintiséis de marzo del dos mil catorce, las acciones fueron adquirida por el capital de ochocientos dólares americanos por cada accionista. El Señor Roberto Smith Dender Pinargote vendió sus acciones a la señorita Karla Fernanda Lucas Márquez, celebrada el día lunes dieciocho de enero del dos mil dieciséis ante el señor Notario Primero del Cantón Pedernales Abogado Doctor Gerardo Leonel Alarcón Guillen, **TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas que anteceden, el Señor Vendedor manifiesta que tiene a bien dar a la venta real a favor de la compradora las acciones antes mencionadas. **CUARTA; PRECIO.-** El justo precio pactado de mutuo acuerdo por los contratantes por las acciones de la Compañía Dender Vargas S.A. es de ochocientos dólares americanos, que el vendedor declara haberlo recibido de contado dinero de curso legal de mano de la compradora, sin tener nada que reclamar en lo posterior, por tal concepto.- **QUINTA; RENUNCIAMIENTO.-** El vendedor declara que renuncia a la acción por lesión

enorme por cuento el precio recibido es el justo de la cimpa venta.- **SEXTA. ACEPTACION.** Los contratantes declaran que aceptan en todas sus partes las cláusulas que anteceden por ser legal por convenir a sus intereses. Usted Señor NOTARIO, agregue las de estilo. Abogado Reynaldo Vicente Panta Rojas, matricula trece dos mil quince setenta del colegio de abogado de Manabí.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Bella Mejía Loor, con matrícula profesional número trece guión dos mil quince guión ciento cuarenta y tres del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SIMÓN BOLIVAR VARGAS CEDEÑO
C.C. 130831019-0

NIEVE YAHAIRA DENDER PINARGOTE
C.C. 131168967-1

DR. GERARDO LEONEL ALARCÓN GUILLÉN
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PEDERNALES

Fact 1281.

treinta y uno (31)

Señor
SIMON BOLIVAR VARGAS CEDEÑO

Ciudad

De mi consideración:

Cumple poner a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A., celebrada el día siete de enero del 2015, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de DOS AÑOS, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro Mercantil del Cantón Pedernales.
En virtud del cargo conferido, le corresponden los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en el Art. 26 especialmente.
La Compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 16 de noviembre del 2011 ante el Notario Público Primero del Cantón Pedernales, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedernales.
Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración mas distinguida.

ROBERTO ESMITH DENDER PINARGOTE
Presidente
Pedernales, 19 de enero del 2015

Razón: Acepto el Cargo Pedernales 19 de enero del 2015

SIMON BOLIVAR VARGAS CEDEÑO
Nacionalidad: Ecuatoriano
Domicilio: Pedernales
CC.:1308310190
Teléfono: 0988645959

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PEDERNALES
Es *FIEL COMPULSA* de la copia cetificada que me fue expuesta y devuelta al interesado.
Pedernales, 30 MAR 2016
DR. GERARDO ALARCON G.
NOTARIO I DEL CANTÓN PEDERNALES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

Calle Plaza Acosta y 27 de Noviembre (Esq).

treinta y cuatro (34)

Número de Repertorio: 2015– 55

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Enero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL en las fojas 30 a 34 con el número 4 celebrado entre: ([COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([VARGAS CEDEÑO SIMON BOLIVAR con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con:]).

Abg. Geovanny Zambrano Alcivar
Registrador de la Propiedad .....

Pedernales, 28 de Marzo del 2016

Señor.

SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CIUDAD.

DE mis consideraciones.

Para los fines legales consiguientes, he procedido inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
SIMON BOLIVAR VARGAS CEDEÑO	1308310190	DENDER PINARGOTE NIEVE JAHAIRA	1311689671	800

Cabe indicar que los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y valor de cada acción es de un dólar cada una.

Atentamente,

Sr. Simón Bolívar Vargas Cedeño

GERENTE GENERAL COMPAÑÍA

COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PEDERNALES

Es *FIEL COMPULSA* de la copia cetificada que me fue expuesta y devuelta al interesado.

Pedernales, 30 MAR 2016

DR. GERARDO ALARCON G.
NOTARIO I DEL CANTON PEDERNALES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PEDERNALES
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que anteceden, es igual al documento presentado ante mi.

Pedernales, 10 MAR 2016

DR. GERARDO ALARCON G.
NOTARIO I DEL CANTON PEDERNALES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131168967-1

DENDER PINARGOTE NIEVE YAHAIRA

MANABI/MANTA/MANTA

20 MARZO 1985

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003- 0215 01015 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1985

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3343V3222

CASADO FABRICIO HERIBERTO REYES FLORE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BONIFACIO DENDER MACIAS PROF/OCUP

NIEVE MARIA PINARGOTE

MANTA APELLIDO DE LA MADRE 17/12/2010

17/12/2022 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 3468426

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0111 1311689671

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DENDER PINARGOTE NIEVE YAHAIRA

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA

3
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PEDERNALES

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que anteceden, es igual al documento presentado ante mi.

30 MAR 2016

Pedernales,

DR. GERARDO ALARCON G.
NOTARIO I DEL CANTÓN PEDERNALES

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ DOCTOR GERARDO LEONEL ALARCÓN GUILLÉN, **LA COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMERCIALIZADORA DENDER VARGAS S.A., QUE OTORGA EL SEÑOR SIMÓN BOLIVAR VARGAS CEDEÑO, A FAVOR DE LA SEÑORA NIEVE YAHAIRA DENDER PINARGOTE**, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE PEDERNALES HOY DIA MIÉRCOLES TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PEDERNALES
DR. GERARDO ALARCON GUILLEN

DR. GERARDO LEONEL ALARCÓN GUILLÉN
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PEDERNALES

NOTARIA PRIMERA I
DEL CANTÓN PEDERNALES
DR. GERARDO ALARCON G.
NOTARIO I